

PROCESO: ACCION DE TUTELA
RADICACIÓN: 2021-00597-00

Recibido del Reparto. Paso al despacho del Señor Juez hoy.
Bucaramanga, Noviembre 09 de 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Noviembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el cumplimiento de los mínimos requisitos formales del escrito de tutela conforme lo previsto por el decreto 2591 de 1991, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

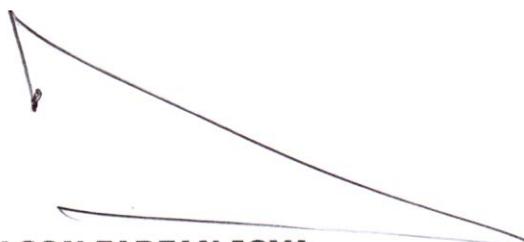
R E S U E L V E:

PRIMERO: AVOCAR Y ADMITIR la acción de tutela instaurada por la señora KAREN LISETH TRESPALACIOS MARTINEZ y en contra del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

SEGUNDO: CORRER traslado al accionado y a los vinculados para que en el término de un (1) día contado a partir de la notificación de esta providencia, contesten la acción y/o rindan un informe sobre los hechos de la acción de tutela y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

TERCERO: COMUNÍQUESE lo aquí decidido en la presente providencia a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Trece civil Municipal -Palacio de Justicia Bucaramanga-
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Proceso: ACCION DE TUTELA
Radicación: 680014003013 2021-00597-00
ACTOR: KAREN LISETH TRESPALACIOS MARTINEZ
Accionados: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

OFICIO NO. 5279
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 9 DE 2021.

Señores

KAREN LISETH TRESPALACIOS MARTINEZ
cavp412@hotmail.com

Por medio del presente me permito **NOTIFICARLE** sobre la admisión de la tutela de la referencia, para lo cual le transcribo el auto admisorio de la misma:

“(…) Verificado el cumplimiento de los mínimos requisitos formales del escrito de tutela conforme lo previsto por el decreto 2591 de 1991, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, **RESUELVE: PRIMERO:** AVOCAR Y ADMITIR la acción de tutela instaurada por la señora KAREN LISETH TRESPALACIOS MARTINEZ y en contra del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. **SEGUNDO:** CORRER traslado al accionado y a los vinculados para que en el término de un (1) día contado a partir de la notificación de esta providencia, contesten la acción y/o rindan un informe sobre los hechos de la acción de tutela y alleguen las pruebas que consideren pertinentes. **TERCERO:** COMUNÍQUESE lo aquí decidido en la presente providencia a las partes por el medio más expedito. **NOTIFIQUESE. fdo. WILSON FARFAN JOYA.JUEZ”.**

Cordialmente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Trece civil Municipal -Palacio de Justicia Bucaramanga-
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Proceso: ACCION DE TUTELA
Radicación: 680014003013 2021-00597-00
ACTOR: KAREN LISETH TRESPALACIOS MARTINEZ
Accionados: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

OFICIO NO. 5280
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 9 DE 2021.

Señores
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
info.catastro@amb.gov.co
notificaciones.judiciales@amb.gov.co

Por medio del presente me permito **NOTIFICARLE** sobre la admisión de la tutela de la referencia, para lo cual le transcribo el auto admisorio de la misma:

“(…) Verificado el cumplimiento de los mínimos requisitos formales del escrito de tutela conforme lo previsto por el decreto 2591 de 1991, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, **RESUELVE: PRIMERO:** AVOCAR Y ADMITIR la acción de tutela instaurada por la señora KAREN LISETH TRESPALACIOS MARTINEZ y en contra del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. **SEGUNDO:** CORRER traslado al accionado y a los vinculados para que en el término de un (1) día contado a partir de la notificación de esta providencia, contesten la acción y/o rindan un informe sobre los hechos de la acción de tutela y alleguen las pruebas que consideren pertinentes. **TERCERO:** COMUNÍQUESE lo aquí decidido en la presente providencia a las partes por el medio más expedito. **NOTIFIQUESE. fdo. WILSON FARFAN JOYA.JUEZ”.**

AL PRESENTE ADJUNTO ESCRITO DE TUTELA Y ANEXOS.

Cordialmente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

